



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

---

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D<sup>a</sup> PILAR OROZCO VALVERDE

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D<sup>a</sup> NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

D<sup>a</sup> MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D<sup>a</sup> HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D<sup>a</sup> HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D<sup>a</sup> TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D<sup>a</sup> ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

D. ABDELKADER ABDESELAM LIASID

D<sup>a</sup> NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D<sup>a</sup> JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Es justificada la ausencia de la Sra. Vicepresidenta Segunda, D.<sup>a</sup> Cristina Pérez Valero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1º) Aprobación de las video-actas de las siguientes sesiones plenarias: 23-03-2023 (ordinaria de control), 31-03-2023 (extraordinaria), 26-04-2023 (ordinaria resolutive), 26-**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**04-2023 (ordinaria de control), 28-04-2023 (extraordinaria), 17-06-2023 (constitutiva) y 23-06-2023 (extraordinaria), pudiendo ser consultadas en el enlace <http://videoacta.ceuta.es/>.**

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciséis **PP:** dieciséis (Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Rahal Abdelkrim, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. Y **Ceuta Ya!**: Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).
- Votos en contra:** ocho (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, López Álvarez, Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar las actas las video-actas de las siguientes sesiones plenarias: 23-03-2023 (ordinaria de control), 31-03-2023 (extraordinaria), 26-04-2023 (ordinaria resolutive), 26-04-2023 (ordinaria de control), 28-04-2023 (extraordinaria), 17-06-2023 (constitutiva) y 23-06-2023 (extraordinaria).**

**2º) Dar cuenta de Resoluciones del Sr. Presidente en materia de delegaciones y nombramientos relativas a los distintos órganos de la Ciudad.**

El Pleno de la Asamblea queda enterado de la siguientes Resoluciones:

- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D. Alejandro Ramírez Hurtado como Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D.ª Kissy Chandiramani Ramesh como Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D.ª Pilar Orozco Valverde como Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la Ciudad de Ceuta.*



## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez como Consejero de Presidencia y Gobernación de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D.ª Nabila Benzina Pavón como Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D. Nicola Cecchi Bisoni como Consejero de Comercio, Turismo y Empleo de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se nombra a D.ª Mina Mohamed Laarbi como Viceconsejera de Medio Ambiente, Servicios Urbanos y Transporte de la Ciudad de Ceuta.*
- *Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023, por el que se establece la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
- *Decreto del Presidente de la Ciudad de Ceuta, D. Juan Jesús Vivas Lara, por el que se delega la Presidencia del Consorcio Rector del Centro Universitario de la UNED en Ceuta, en la Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, D.ª Pilar Orozco Valverde.*

### **3º) Propuesta sobre creación de las Comisiones Informativas, al amparo de lo establecido en el artículo 32.1 del Reglamento de la Asamblea.**

La propuesta presentada por la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, es del siguiente tenor:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Reglamento de la Asamblea y en cumplimiento de la resolución adoptada de manera unánime por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se somete al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Crear las Comisiones Informativas de la Asamblea, cuya denominación y ámbito funcional coinciden con las de las Consejerías en las que se estructura el Gobierno de la Ciudad de Ceuta, que se relacionan a continuación:*

- 1) *Comisión de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos.*
- 2) *Comisión de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital.*
- 3) *Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.*
- 4) *Comisión de Presidencia y Gobernación.*
- 5) *Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

6) *Comisión de Comercio, Turismo y Empleo.*

*Segundo.- Los asuntos que son competencia de la Presidencia de la Ciudad serán abordados por la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación.*

*Tercero.- La Comisión Informativa de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital funcionará, además, como Comisión Especial de Cuentas.*

*Cuarto.- El área competencial de cada una de las Comisiones Informativas se corresponderá con las materias asignadas a cada Consejería, por Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023 (BOCCE, de 23 de junio), así como a la Presidencia de la Ciudad por la normativa vigente.*

*Quinto.- La composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas contempladas en el presente acuerdo, se regirán por lo establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Asamblea y demás resoluciones que adopte la Mesa Rectora, en uso de las facultades que tiene atribuidas.*

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**1º.- Crear las Comisiones Informativas de la Asamblea, cuya denominación y ámbito funcional coinciden con las de las Consejerías en las que se estructura el Gobierno de la Ciudad de Ceuta, que se relacionan a continuación:**

- 1) Comisión de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos.**
- 2) Comisión de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital.**
- 3) Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.**
- 4) Comisión de Presidencia y Gobernación.**
- 5) Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.**
- 6) Comisión de Comercio, Turismo y Empleo.**

**2º.- Los asuntos que son competencia de la Presidencia de la Ciudad serán abordados por la Comisión Informativa de Presidencia y Gobernación.**

**3º.- La Comisión Informativa de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital funcionará, además, como Comisión Especial de Cuentas.**

**4º.- El área competencial de cada una de las Comisiones Informativas se corresponderá con las materias asignadas a cada Consejería, por Decreto de la Presidencia, de 23 de junio de 2023 (BOCCE, de 23 de junio), así como a la Presidencia de la Ciudad por la normativa vigente.**



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
Negociado de Actas

**5º.- La composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas contempladas en el presente acuerdo, se regirán por lo establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de la Asamblea y demás resoluciones que adopte la Mesa Rectora, en uso de las facultades que tiene atribuidas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las nueve horas treinta y seis minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

